



CONVOCATORIA 22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS
21 al 29 de agosto de 2026
Medellín, Colombia

CONDICIONES GENERALES

Medellín en Escena, Asociación de Salas de Artes Escénicas, informa que está abierta la convocatoria para grupos de artes escénicas **Nacionales, Regionales y Locales**, para participar en la **22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS que se realizará en Medellín-Colombia, del 21 al 29 de agosto de 2026**. Este evento será un certamen que convocará las distintas áreas del sector escénico local con conexiones nacionales e Internacionales. Será un verdadero encuentro incluyente, amplio y diverso.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- FECHA DE INICIO:** Viernes 8 de mayo de 2026
- FECHA DE CIERRE:** Lunes 8 de junio de 2026 a las 11:59 p.m.
- FECHA ENTREGA DE RESULTADOS:** Martes 16 de junio de 2026

SELECCIÓN DE OBRAS Y/O TRABAJOS

El comité organizador de la 22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS discutirá la pertinencia, calidad, aspectos técnicos y viabilidad de los distintos trabajos que lleguen en esta convocatoria y definirá de manera autónoma a los seleccionados.

Por favor leer atentamente las condiciones generales de acuerdo a la convocatoria a la que va aplicar: Nacional, Regional y/o Local, y diligenciar el formulario de postulación. A continuación encontrará las condiciones para cada una. ***ATENCIÓN: SOLO SE ACEPTA UNA (1) PROPUESTA POR GRUPO PARTICIPANTE*******

I. CONDICIONES Y COMPROMISOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS NACIONALES

1. Medellín en Escena seleccionará e invitará a Grupos Nacionales de cualquier región de Colombia.

2. Las obras seleccionadas podrán estar inscritas en las diferentes modalidades de las Artes Escénicas: títeres, teatro, danza, pantomima, performance y narración oral.

3. **El evento cubre alojamiento y alimentación por tres (3) noches y cuatro (4) días, para cinco (5) personas que hagan parte del grupo.** Entiéndase por Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena, servidos de la gastronomía colombiana, en los horarios establecidos por la organización. **NO nos responsabilizamos de comidas de dietas, ni de regímenes alimenticios especiales, ni vegetariana, que no hayan sido notificados.** El alojamiento será en acomodación múltiple (habitaciones de 2 y 3 personas), en ningún caso se entregarán habitaciones individuales, de requerirlo, el grupo asumirá los costos adicionales.

4. **El evento cubrirá transporte para el elenco y la carga desde la ciudad de origen a Medellín y de Medellín a la ciudad de origen, vía aérea o terrestre (según el caso).**

Otros traslados adicionales y fuera de los horarios establecidos en la programación del evento, serán costeados por la agrupación que los genere.

NOTA IMPORTANTE: Por costos, la organización comprará los tiquetes en grupo, cualquier cambio que se realice de itinerario será asumido por los responsables de dicho cambio)

5. **Se pagará un cachet de \$3.000.000 (Tres millones de pesos COP) por función, con un mínimo de dos (2) funciones,** al grupo por participar en la 22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

6. **El grupo no debe exceder el número de cinco (5) personas incluido el técnico.**
En caso de exceder el número de participantes estipulado en esta convocatoria, el grupo asumirá los costos de transporte, hospedaje y alimentación de los mismos.

7. En caso de realizar funciones adicionales a las programadas, la organización, abonará un pago por cada función extra realizada. El valor de la presentación se concertará previamente con la organización Medellín en Escena

8. Toda actividad realizada por las agrupaciones fuera del programa de la 22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS, correrá por cuenta y riesgo de ellas mismas, liberando a la organización de cualquier responsabilidad u obligación.

II. CONDICIONES Y COMPROMISOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS REGIONALES Y LOCALES

1. Medellín en Escena seleccionará e invitará a Grupos Regionales y Locales de Medellín y Antioquia.
2. Las obras seleccionadas podrán estar inscritas en las diferentes modalidades de las Artes Escénicas: títeres, teatro, danza, pantomima, performance y narración oral.
3. **El evento cubre los traslados de los artistas y la carga desde su sede y/o región de origen hasta los lugares de la presentación del espectáculo y regreso al mismo punto.** Otros traslados adicionales y fuera de los horarios establecidos en la programación del evento, serán costeados por la agrupación que los genere.
4. **LOS GRUPOS REGIONALES, (que lo ameriten por su lejanía fuera del área metropolitana), el evento cubrirá alojamiento y alimentación para siete (7) integrantes (incluido el técnico), por una (1) noche y dos (2) días.**
5. La organización brindará la alimentación a que hubiera lugar. (Llámesse refrigerio, almuerzo, o comida según sea el caso).
6. **Se pagará un cachet de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos COP) por una (1) función** al grupo local y regional por participar en la 22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.
7. Toda actividad realizada por las agrupaciones fuera del programa de la 22 FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS, correrá por cuenta y riesgo de ellas mismas, liberando a la organización de cualquier responsabilidad u obligación.

1. Los grupos o personas interesados en participar, deberán diligenciar la ficha de inscripción de este formulario con fotos del espectáculo en alta resolución y un video completo de la obra en plano general y sin editar; este video deberá ser subido a una cuenta de YouTube, Drive y/o Vimeo, y suministrar un enlace de acceso público que no requiera contraseña ni permisos adicionales para su visualización.

2. Las agrupaciones interesadas deben suministrar críticas de la obra y/o reseñas periodísticas.

3. Las obras postuladas deben ser habladas en español, o que su comprensión no dependa del texto verbal.

4. **La agrupación participante declara que:** la obra dramática, adaptación, traducción, versión libre, texto teatral o cualquier material literario utilizado en la puesta en escena y demás contenidos protegidos por derechos de autor o derechos conexos utilizados en la obra propuesta, cuenta con la debida autorización de su autor(a), titular de derechos o representante legal, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes sobre derechos de autor en Colombia.

En consecuencia, cada participante será responsable de gestionar y asumir directamente los permisos, licencias, pagos de regalías o cualquier obligación derivada del uso, representación pública, adaptación o reproducción de obras protegidas por derechos de autor.

La organización del festival quedará exonerada de cualquier responsabilidad civil, administrativa, económica o judicial, relacionada con posibles reclamaciones por uso no autorizado de textos dramáticos o materiales literarios presentados por las agrupaciones participantes.

5. **La agrupación participante declara que:** la música, obras musicales, fonogramas, pistas, efectos sonoros y demás contenidos protegidos por derechos de autor o derechos conexos utilizados en la obra propuesta, cuentan con las respectivas autorizaciones, licencias o permisos para su uso público, reproducción o comunicación pública, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes sobre derechos de autor en Colombia.

En consecuencia, cada participante será el único responsable de gestionar y asumir los pagos, tarifas, compensaciones o regalías que puedan derivarse del uso de dichas obras ante los titulares de

derechos o las sociedades de gestión colectiva correspondientes, tales como SAYCO, ACINPRO u otras entidades competentes.

La organización del festival quedará exonerada de cualquier responsabilidad civil, administrativa, económica o judicial, derivada del uso no autorizado de material musical o fonográfico por parte de los participantes.

6. El tiempo de duración de los espectáculos NO debe ser inferior a cincuenta (50) minutos.

7. Después de seleccionadas, las agrupaciones bajo ningún concepto, podrán hacer cambios sin previa comunicación a la organización.

8. El tema, estilo y contenido de la obra son de la completa libertad de la agrupación postulante.

9. Las agrupaciones deberán adaptarse a los escenarios (en tamaños y equipamiento técnico de iluminación y sonido).

10. Para no desmerecer de la calidad de sus espectáculos, las agrupaciones deberán traer sus escenografías y utilerías. En caso de no poder traerla, la organización colabora en la búsqueda de los elementos escenográficos o de utilería que puedan requerir, dejando establecido que no nos responsabilizamos de que la misma sea estéticamente idéntica a la necesitada.

11. La organización se reserva todos los derechos de grabación y difusión audiovisual y editorial de los espectáculos, talleres, debates, conferencias e intervenciones durante el evento para los fines que estime conveniente.

12. Para las fotografías tanto de la obra como de la escenografía, brochures, riders técnicos, planos de iluminación y demás anexos, deben ser subidos a una carpeta de *Drive*, *One Drive* o a algún almacenamiento en la nube, estableciendo los permisos en la misma para el acceso a los anexos.

****Los participantes deberán asegurarse de que el acceso a los enlaces o vínculos de los anexos, esté habilitado y configurado en acceso público y puedan consultarse por el comité de selección de la Fiesta. En caso contrario, la propuesta será rechazada.***

ACLARACIONES

1. El aforo de las Salas de Medellín en Escena, oscila entre 55 y 150 butacas.
2. Por razones de tipo legal, la Asociación establecerá compromisos contractuales con personas naturales mayores de edad, en caso de presentaciones de carácter individual, y con el representante legal para grupos legalmente constituidos. En caso de que un grupo no esté constituido legalmente, la asociación establecerá compromiso contractual con un (1) representante, quien tendrá como soporte la autorización escrita de todos los integrantes del grupo con sus respectivos nombres y apellidos, firma y documento de identidad.
3. La asociación sólo establecerá compromisos contractuales con personas mayores de edad en caso de ser representantes de grupos y personas individuales. En caso de ser seleccionado un grupo compuesto en parte o en su totalidad por menores de edad, Medellín en Escena no asume responsabilidad alguna con ellos; en cuyo caso cualquier tipo de responsabilidad la asumirá el representante del grupo seleccionado. Adicionalmente, los menores estarán debidamente autorizados por sus padres. En tal caso anexar esta documentación.
4. La organización de la 22 Fiesta de las Artes Escénicas no asume responsabilidad alguna por accidentes o por cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual con los participantes del evento, bien sea grupo o persona seleccionada, por tanto serán éstos quienes asumirán y/o responderán por su salud, riesgos profesionales (ARL), artísticos u otras condiciones aquí expresadas.
5. Durante la 22 Fiesta de las Artes Escénicas el equipo de comunicación audiovisual, realizará registro fotográfico y de video antes, durante o después de cada función o ensayo, las cuales serán publicadas en redes sociales para promocionar la Fiesta, posteriormente serán utilizados como archivo fotográfico de Medellín en Escena para eventos futuros, *e-card*, diseños y material impreso.

Medellín en Escena

comunicaciones@medellinenescena.com.co

Medellín – Colombia